

**CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE
LIQUIDACION DE COSTAS**

Referencia: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: YEHIMY ALEXANDRA RAMIREZ MENESES
Demandados: ALEXANDER ARIZA GAONA
Radicación: 2022-00140

En Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al numeral 3º del auto del 29 de junio de 2022 que condenó en costas a la parte ejecutada, se procede a liquidar las costas dentro del proceso de la referencia así:

1.- Agencias en derecho -señaladas en auto del 29 de junio de 2022-----
----- \$ 385.034

Total costas ----- \$ 385.034

Son TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS --
----- (\$ 385.034.00).


AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

13 JUL 2022

Expediente al despacho hoy

La Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., **13 JUL. 2022**

Ref. EJECUTIVO ALIMENTOS No. 2022-00140

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas se ajusta al trámite procesal, el despacho en atención al numeral 1ª del artículo 366 del C.G.P, le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

